

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Suplemento del número 5. Jueves, 15 de marzo de 2001

Líneas generales de actuación de la UEx aprobadas por el Claustro en su sesión de 1 de marzo de 2001.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LA UEX

El Claustro de la Universidad de Extremadura tiene, entre otras, la función de aprobar las líneas generales de actuación de la Universidad, previo informe por parte del Rector.

La última vez que este Claustro aprobó dichas líneas generales fue el 16 de enero de 1998. Parece, pues (y así lo ha aprobado unánimemente la Mesa del Claustro en su sesión de 14 de febrero de 2001 a propuesta del Rector), llegado el momento de reflexionar nuevamente sobre lo que deberían ser las líneas o principios generales que guíen el desarrollo de esta Universidad en los próximos años.

Por ello, el Claustro de la Universidad de Extremadura, en sesión de 1 de marzo de 2001, aprobó las siguientes acciones de futuro, sobre la base de las presentadas por el Excmo. Sr. Rector Magfco. D. Ginés M. Salido y su equipo de Gobierno, dando con ello cumplimiento al artículo 53 g) de nuestros Estatutos.

I. LÍNEAS GENERALES BÁSICAS DE ACTUACIÓN DE LA UEX

“LA CALIDAD COMO UN OBJETIVO UNIVERSITARIO”

1) Racionalización y optimización de los procedimientos e iniciativas encaminados a ofrecer las potencialidades docentes, investigadoras y culturales de la UEx para un mejor servicio a la sociedad.

2) Demanda clara a la sociedad, y en concreto a la instituciones competentes, de compromiso efectivo y permanente de mantenimiento y apoyo a la UEx, en tanto que constituye un elemento nuclear de cohesión y desarrollo de Extremadura y, atendiendo al necesario sosiego, el equilibrio y el sostenimiento que exige la situación actual de crecimiento e imprescindible consolidación.

3) Profundización en las relaciones de la UEx con el mundo empresarial, con la meta de ofertarle renovadas y reales prestaciones y servicios, que redunden al mismo tiempo en fuentes complementarias de financiación y permitan la formación práctica de nuestros estudiantes.

4) En el marco de la estrecha colaboración institucional, materializada mediante programas de acción comunes (investigación, acción social, formación y mejora de la docencia, difusión cultural, etc.), hemos de profundizar las relaciones de cooperación y coordinación con otras universidades y comunidades autónomas.

5) Intensificación de las actuaciones interinstitucionales con proyección exterior, sin olvidar que, en este proceso, la UEx debe servir como articulación eficiente entre Europa e Iberoamérica.

6) Esta mirada al exterior, que supone un mayor esfuerzo en la consolidación y reafirmación de la UEx, nos obliga asimismo a afianzar criterios que nos permitan evolucionar hacia objetivos de calidad. Sólo con la introducción de premisas de calidad podemos marchar al compás del resto de Universidades; especialmente, en la situación de debilidad en la que nos encontramos, a causa del crecimiento explosivo, y aún no evaluado, experimentado en los últimos años.

7) Los criterios y medidas orientadas hacia la calidad no sólo afectarán a los aspectos procedimentales o mejoras del marco normativo, sino también al financiero, siendo este aspecto fundamental en una Institución pública con objetivos netamente sociales. Por ello, demandaremos un Plan Financiero acorde con la realidad actual y basado en parámetros sólidos, claros, sociales y de manifiesta eficacia y eficiencia al ser aplicados a nuestra compleja realidad institucional.

8) Continuar el proceso de evaluación del mapa de titulaciones impartidas en la UEx, al objeto de determinar su eficacia y de disponer de la información suficiente para conocer nuestras debilidades y fortalezas, así como para ayudarnos a introducir las medidas y correcciones oportunas.

9) Adecuación progresiva, legal y estatutaria, durante los años 2001 y 2002, y reforzamiento de la estructura departamental y de los Centros, así como creación de institutos universitarios de investigación, demandando a la Administración competente la definitiva aprobación del documento de plantilla del profesorado y del P.A.S., debidamente actualizadas.

10) Promover una mayor participación de los estudiantes no sólo en tareas de gobierno y otras actividades, sino

también en los mecanismos de movilidad estudiantil: los estudiantes pueden cubrir tareas de recepción, alojamiento, integración social y cultural, información y asesoramiento.

11) Incidir en la elección del Comisionado de la Comunidad Universitaria con el mayor interés posible y con los medios disponibles para poder llevar a cabo la citada elección, con el necesario consenso para ello.

12) Solicitar a la Junta de Extremadura, como línea de actuación aprobada por este Claustro, la constitución de la **Mesa Autonómica de la Universidad**, como ámbito de negociación de las condiciones de trabajo de todos los colectivos que componen la comunidad universitaria.

II. LÍNEAS TEMÁTICAS DE ACTUACIÓN

A)

RECURSOS HUMANOS: PROFESORADO Y P.A.S.

1) Elaboración de una Plantilla de Profesorado basada en criterios que incidan en la mejora de la calidad de enseñanza, considerándose al menos parámetros como la *ratio* alumnos-grupo docente (según el índice de experimentalidad de las áreas) y el reconocimiento de carga docente por participación en actividades de investigación y de gestión universitaria, y pordocencia a grupos numerosos.

2) Ejecución del Programa de Estabilidad, Promoción y Mejora del Profesorado, en el marco de los criterios generales aprobados por la Junta de Gobierno de la UEx en su sesión de 4 de Mayo de 2000, que comprenden prioritariamente la estabilización de Profesores No Numerarios y la promoción de TEU doctores.

3) Mantenimiento de la política de Promoción que se viene desarrollando mediante el Plan Propio, en aquellas líneas de actuación no contempladas en el Programa de Estabilización, incrementando el número de plazas de Ayudantes para la incorporación de becarios de investigación a la UEx.

4) Estudio, en colaboración con las Administraciones implicadas, de la creación de plazas vinculadas para las Diplomaturas de Ciencias de la Salud, así como del incremento en el número de plazas de Profesores vinculados para la Licenciatura de Medicina.

5) Elaboración de la plantilla orgánica del P.A.S., acompañada del correspondiente catálogo de funciones, en el que se tenga en cuenta la posible reorganización de las estructuras administrativas y las modificaciones de puestos de trabajo, y desarrollando una política de promoción con su reflejo en un plan plurianual.

6) Adecuación de los Planes de Formación del P.A.S. hacia la mejora constante de la cualificación profesional. Esta acción redundará no sólo en un aumento de la calidad del servicio prestado, sino también en el desarrollo de la carrera administrativa, donde la promoción interna quede definida por medidas y criterios específicos.

7) Adopción de las iniciativas necesarias para facilitar el establecimiento progresivo de un estatuto común para el P.A.S., contemplándose la “funcionarización” mediante las adaptaciones y/o pruebas oportunas y la homologación con otras universidades españolas.

B)

ESTUDIANTES

8) Instauración progresiva del Distrito Abierto, adaptando los procesos administrativos implicados en materia de alumnos, y previa aprobación de la nueva Normativa de Permanencia por el Consejo Social.

9) Elaboración y aprobación del Estatuto para los Representantes de los Alumnos en los Órganos Colegiados, en el que se regulen aspectos que faciliten su asistencia a las sesiones y garanticen la auto-nomía debida en el ejercicio de sus funciones.

10) Habilitación de dos períodos de matrícula, que se correspondan con el primer y segundo cuatrimestres, para lo cual se promoverá en breve la elaboración de una Normativa que se elevará a la Junta de Gobierno.

11) Desarrollo del Secretariado de Orientación Laboral, como instrumento destinado a la búsqueda de empleo y el asesoramiento (en materia laboral a nuestros universitarios), con apoyo de la estructura administrativa de la UEx.

12) Reorientación de los mecanismos de información a los alumnos preuniversitarios, a través de la Comisión Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, en coordinación con las Administraciones competentes

y con la participación de los propios alumnos a través de sus representantes.

13) Demanda a las instituciones correspondientes de un incremento en la creación de Becas y Ayudas al estudio en general y de creación de Ayudas a aspectos concretos como el intercambio estudiantil. Demanda de un incremento en la dotación económica de las Becas y Ayudas al estudio de carácter internacional.

14) Fomento del estudio mediante la ampliación progresiva de los horarios de bibliotecas y salas de estudio.

C) DOCENCIA

15) Creación de una estructura permanente que permita llevar a cabo los procesos de evaluación institucional pertinentes.

16) Puesta en funcionamiento de mecanismos ágiles y eficaces que aseguren las acciones de mejora resultantes de los planes de evaluación.

17) Implantación de un programa de innovación y mejora de la docencia universitaria basado en acciones formativas hacia el profesorado universitario y en el fomento de proyectos de innovación educativa.

18) Impulso a la organización de cursos de posgrado que contribuyan a conseguir la especialización de nuestros alumnos en aspectos demandados por el mercado laboral y a la vez den respuesta a las demandas de formación de nuestro entorno.

19) Adaptación de la oferta de optatividad y libre elección a las necesidades curriculares de los alumnos y al óptimo aprovechamiento de la plantilla docente.

D) INVESTIGACIÓN

20) Elaboración y elevación a la Junta de Gobierno de la normativa procedimental para la creación de Institutos Universitarios de Investigación.

21) Reforzamiento de la política de dinamización y estímulo de la actividad investigadora en la UEx, potenciando la participación de los investigadores en las convocatorias competitivas (nacionales y extranjeras) y

promoviendo la implicación activa de los jóvenes investigadores.

22) Definición de un marco general y de marcos específicos para la realización de Programas de Doctorado en el extranjero.

23) Establecimiento del marco normativo y de las medidas apropiadas para la realización de Programas de Doctorado interuniversitarios.

24) Normalización y adecuación a la realidad actual de la normativa de convenios y contratos con empresas e instituciones.

25) Creación de una red y base de datos interactiva con la oferta tecnológica de la UEx, con proyección telemática.

26) Creación de la Hemeroteca institucional y centralización de la adquisición de publicaciones periódicas. Se estudiará la financiación mínima del 40 % de cada publicación de adquisición centralizada con cargo a la partida presupuestaria de Bibliografía de Investigación.

E) GESTIÓN

27) Demanda de un programa de financiación para equipamiento, infraestructuras, conservación y mantenimiento de los campus universitarios, así como del patrimonio de la UEx, de manera que la dotación para gastos de mantenimiento se desarrolle como mínimo en la proporción en que la universidad ha crecido en titulaciones en los últimos años.

28) Demanda de un plan de financiación que contemple la realidad actual de la UEx en atención a sus recursos humanos y capacidad para hacer frente a las exigencias de docencia, investigación y prestación de servicios de calidad.

29) Continuación en la búsqueda de mejoras de procedimiento para la racionalización del gasto y la generación de economías.

30) Desarrollo de la estructura del Servicio de Prevención, con la finalidad de asumir las dos especialidades actualmente prestadas por servicios externos, así como de sensibilizar a los miembros de la comunidad universitaria

en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente.

31) Considerar la recuperación patrimonial de la antigua Escuela de Magisterio como una instalación que siga brindando servicios a nuestra Universidad.

F)
SERVICIOS

32) Extensión de las actividades de los Cursos Internacionales de Verano de la UEx, ampliando su número y las sedes dentro de la Comunidad. Todo ello con el objetivo de convertirse en la Universidad Internacional de Verano de Extremadura.

33) Extensión de la actividad de las Aulas a todas las ciudades universitarias, no sólo integrando a los colectivos que forman parte de la Comunidad Universitaria, sino también estableciendo estrechas colaboraciones con el mayor número posible de otros agentes culturales.

34) Desarrollo de una política de estímulo del aprendizaje de las lenguas extranjeras más demandadas.

35) Aumento de la dotación de las ayudas del Plan de Acción Social hasta alcanzar el 1% de la masa salarial en los próximos 2 años. Ampliación de las modalidades de ayuda con el fin de mejorar las condiciones laborales y de calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria.

36) Diseño de un Plan Editorial del Servicio de Publicaciones de la UEx, estableciendo una serie de líneas editoriales concretas que se materializarán en colecciones temáticas. Adecuación del Servicio de Publicaciones a las nuevas tecnologías con el fin de ofrecer un mejor servicio a la comunidad científica.

37) El S.A.F.Y.D.E. potenciará la integración de los agentes que promueven actividades físicas y deportivas en nuestra Comunidad. Asimismo, se fomentará la participación de deportistas de la UEx en competiciones de alto nivel dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

38) Desarrollo de un marco normativo que establezca los requisitos para obtener la consideración de Residencia Universitaria.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado
Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/boj
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999